

SEÑOR NOTARIO DE FE PÚBLICA.- En los registros de escritura pública que corren a su cargo sírvase insertar una de venta de empresa unipersonal, sujeta a las cláusulas siguientes:

PRIMERA. (ANTECEDENTES). Dirá Ud. que yo, **PATRICIA ISABEL NIEVES con C.I.N° 7161809.**, mayor de edad, hábil por ley, declaro ser propietaria de una **Empresa Unipersonal denominada CONSTRUCTORA Y SERVICIO “BELLACASA”, con Matrícula de Comercio N° 00428182, NÚMERO de IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) N° 7161809016, con domicilio en la Av. Virgen de Cotoca, N° 305, Barrio Las Pampitas, U.V.N° 141B, Mza. N° 000, alado de la Cooperativa San Martín de Porres a lo Diagonal del Surtidor la Pascana y media cuadra de SEMILLAS MONICAS.**

SEGUNDA. (TRANSFERENCIA). Al presente y por convenir así a mis intereses de propietaria, sin que medie dolo, presión o vicios del consentimiento, transfiero en calidad de venta la referida **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA Y SERVICIO “BELLACASA”, a favor de la Sra. RONALD FELIX MENDOZA GIL, por la suma libremente convenida de Bs. 120.000.- (Ciento Veinte mil 00/100 bolivianos), suma de dinero que declaro tenerla recibida al contado y a mi entera conformidad sin lugar a reclamo posterior.**

TERCERA. (EVICCIÓN y SANEAMIENTO). Se aclara que la **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA Y SERVICIO “BELLACASA”,** que se transfiere se encuentra libre de gravamen e hipoteca; asimismo, no tiene deudas sociales de ninguna naturaleza, ni compromisos laborales, por lo tanto el comprador no se responsabiliza de cargas sociales pasadas o presentes como emergencia de la venta; corriendo por cuenta de la vendedora cualquier obligación pendiente emergente ante las AFPS, Ministerio de Trabajo, Impuestos Nacionales, ROE, H. alcaldía Municipal, ASFI, FUNDEMPRESA y cualquier otra institución donde se registre la empresa unipersonal.

CUARTA. (DEL TRAMITE POSTERIOR) Asimismo se aclara que el comprador tramitará el cambio de nombre a su favor en la instancias correspondientes, además suscribirá un nuevo contrato de alquiler con la propietaria del inmueble, aclarándose que se transfiere específicamente el nombre y algunos enseres que forman parte de la **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA Y SERVICIO “BELLACASA”, denominados como bienes de uso en el balance de la gestión 2017.**

QUINTA. (ACEPTACIÓN y CONFORMIDAD). **RONALD FELIX MENDOZA GIL con C.I.N° 5378536.**, en mi condición de comprador acuso conformidad con el tenor de la presente minuta de venta de la **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA Y SERVICIO “BELLACASA”.** Ambas partes conformes firmamos el presente contrato en triple ejemplar de un sólo tenor y efecto jurídico.

Ud. Señor Notario agregará lo de estilo y seguridad.

Santa Cruz, 15 de diciembre de 2023.

**PATRICIA ISABEL NIEVES
(VENDEDOR)**

**RONALD FELIX MENDOZA GIL
(COMPRADOR)**